

Medellín, 1 de julio de 2022

Boletín No. 10

La Contraloría General de Medellín le apuesta a la vigilancia fiscal

En el marco del Primer Foro por el Control Fiscal Participativo, el contralor general de Medellín Pablo Andrés Garcés Vásquez expuso la experiencia del ente territorial en vigilancia fiscal. En su intervención, el contralor resaltó que el control social es la piedra angular de todos los controles y es un derecho, pero a la vez un deber de todos los ciudadanos, los cuales pueden coadyuvar en la salvaguarda de los recursos públicos. Haciendo referencia a la sentencia 103 de 2015 explicó la diferencia entre vigilancia y control fiscal: “la vigilancia es la observancia, pero guardando silencio, revisar en tiempo real sin extralimitarnos; mientras que el control fiscal es la intervención que se hace por medio de la auditoría y de los procesos de responsabilidad fiscal”

Al respecto, la Contraloría General de Medellín emitió la resolución 669 del 21 de junio de 2022 "Por medio de la cual se determina el alcance de la función pública de Vigilancia a la gestión fiscal de los sujetos de control". El contralor Garcés Vásquez explicó que lo que se pretende con la vigilancia es mayor eficacia, eficiencia y, sobre todo, oportunidad en nuestra misión institucional.

Al finalizar el Primer Foro por el Control Fiscal Participativo se firmó un convenio interinstitucional entre las contralorías territoriales de Antioquia, con el objetivo de aunar esfuerzos para la cooperación en el desarrollo de acciones dentro del fortalecimiento de la vigilancia fiscal.